



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2015 – 2018



GACETA MUNICIPAL

Vol. I Año I.
No. 03 EXTRAORDINARIO
NOVIEMBRE DEL 2015

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

CAPITULO XI

DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C. P. Ricardo Villarreal Garza
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018

Síndico Primero	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Síndico Segundo	Lic. José Torres Duron
Primer Regidor	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Segundo Regidor	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Tercer Regidor	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Cuarto Regidor	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Quinto Regidor	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
Sexto Regidor	C. Enedelia González Pedroza
Séptimo Regidor	C. Martín Coronado Orozco
Octavo Regidor	Lic. Juana María Ruiz Pérez
Noveno Regidor	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz
Décimo Regidor	C. Imelda Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	Lic. Jorge Carlos Gómez López
Décimo Segundo Regidor	C. Irma Penélope López Rangel
Décimo Tercer Regidor	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Décimo Cuarto Regidor	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
Décimo Quinto Regidor	Lic. Amador Medina Flores
Décimo Sexto Regidor	Lic. Paola Cristina Linares López
Décimo Séptimo Regidor	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Décimo Octavo Regidor	C. Alma Catalina Mata Gómez
Décimo Noveno Regidor	C. Juana Corpus Aguilar
Vigésimo Regidor	C. Gonzalo Alanís Estrada
Vigésimo Primer Regidor	C. Asaul Pérez González
Vigésimo Segundo Regidor	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

GACETA MUNICIPAL**ÍNDICE****I.- SESIÓN SOLEMNE DE RENDICIÓN DE TOMA DE PROTESTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
ACTA NO 082 DEL R. AYUNTAMIENTO, PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015.**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión Solemne de Rendición de Toma de Protesta del R. Ayuntamiento del Periodo Constitucional 2015-2018.-----Página 8

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y aprueba el Acta de la Sesión Anterior.-----Página 8

ACUERDO NO. 3.- Se da validez legal a los siguientes actos.-----Página 8

**II.- PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
31 DE OCTUBRE 2015, ACTA No 001**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.-----Página 12

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la presentación del Acta de la Sesión Anterior.-----Página 12

ACUERDO NO. 3.- EL R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad la designación del C. Secretario del Ayuntamiento.-----Página 12

ACUERDO NO. 4.- EL R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad la designación del C. Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal.-----Página 12

ACUERDO NO. 5.- EL R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad la designación del C. Secretario del Contralor.-----Página 12

ACUERDO NO. 6.- EL R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad la designación del C. Secretario de Seguridad Pública.-----Página 13

ACUERDO NO. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad calificar y otorgar licencia temporal al cargo que desempeña el tercer regidor propietario y así mismo rendir la protesta al tercer regidor suplente.-----Página 13

ACUERDO NO. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad calificar y otorgar licencia temporal al cargo que desempeña el decimo segundo regidor propietario y así mismo rendir la protesta al decimo segundo regidor suplente.-----Página 13

ACUERDO NO. 9.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad la designación de la Comisión de Recepción del documento Entrega - Recepción del estado que guarda la Administración 2012-2015.-----Página 13

**III.- SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
10 DE NOVIEMBRE 2015, ACTA No 002**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.-----Página 14

ACUERDO No. 2. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la dispensa de la lectura, por remisión anticipada, de las actas No 85 y 001 correspondientes a la Sesión Solemne de Rendición de Toma de Protesta y Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2015-2018 respectivamente.-----
-----Página 14

ACUERDO No. 3. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la integración de las Comisiones Permanentes de estudio y dictamen del Ayuntamiento, para atender los asuntos de la Administración Pública Municipal.-----Página 14

ACUERDO No. 4. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la calendarización de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento del año 2015-2016.-----Página 16

ACUERDO No. 5. El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba que el C. Presidente Municipal rubrique el Convenio de Colaboración e Integración con la Asociación Metropolitana de Alcaldes de Nuevo León.-----Página 18

**VI.- PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO
LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
12 DE NOVIEMBRE 2015, ACTA No 003**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.-----Página 18

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la dispensa de la presentación de las actas de las sesiones anteriores, así como la presentación de los informes del cumplimiento de los acuerdos, en virtud del carácter de esta sesión extraordinaria y la cercanía con la sesión anterior.-----Página 18

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba: Acuerdo único, las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales vigentes a partir de esta fecha.-----Página 18

**V.- SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO
LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
12 DE NOVIEMBRE 2015, ACTA No 004**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.----Página 25

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la dispensa de la presentación de las actas de las sesiones anteriores, así como la presentación de los informes del cumplimiento de los acuerdos, en virtud del carácter de esta sesión extraordinaria y la cercanía con la sesión anterior.-----Página 25

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba: Acuerdo único, el otorgamiento de un subsidio consistente en el descuento del 100% en el pago de recargos, gastos y sanciones, derivadas del impuesto predial, y un 50% en multas de transito aplicable en el periodo comprendido del 12 de noviembre al 31 de diciembre del 2015.-----Página 25

**VI.- TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
17 DE NOVIEMBRE 2015, ACTA No 005**

ACUERDO NO. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.-----Página 26

ACUERDO NO. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la dispensa de la presentación de las actas de las sesiones anteriores, así como la presentación de los informes del cumplimiento de los acuerdos, en virtud del carácter de esta sesión extraordinaria y la cercanía con la sesión anterior.-----Página 26

ACUERDO NO. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba: Acuerdo único, autorizar fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal para la obtención de recursos financieros de las diversas instancias de gobierno.-----Página 26

**SESIÓN SOLEMNE DE RENDICIÓN DE LA TOMA DE PROTESTA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

31 DE OCTUBRE DEL 2015

ACTA No. 082 DEL AYUNTAMIENTO 2012-2015

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión Solemne de Rendición de Toma de Protesta del R. Ayuntamiento del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura y aprueba el Acta de la Sesión Anterior

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15, 17,19, 21, 22,23, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Teatro Municipal de CD. Guadalupe, declarado Recinto Oficial para llevar a cabo la Sesión Solemne de Rendición de Toma de Protesta del Ayuntamiento Municipal, Periodo Constitucional 2015-2018, el 31 – treinta y uno de octubre del 2015- dos mil quince, llevándose a cabo con fundamento legal en lo señalado con antelación, los siguientes actos:

- **Rendición de Protesta de Ley del C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2015-2018**
- **Rendición de la Protesta de Ley de los integrantes del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2015-2018.**
- **Declaración de la Instalación Formal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León Periodo Constitucional 2015-2018.**
- **Recepción del Documento de Entrega – Recepción del Estado que guarda la Administración Pública Municipal de Guadalupe Nuevo León del Periodo Constitucional 2015 - 2018.**

**Intervención de C. Presidente Municipal electo Periodo Constitucional 2015-2018
Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez**

CAMBIO EN LA INTERLOCUCIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD

Hoy en día la ciudadanía en México se expresa con mayor libertad y sin miedo a ser escuchado, y en Guadalupe no es la excepción, actúa políticamente desde diferentes frentes para lograr el propósito que toda comunidad política tiene, que es la obtención del bien común; además lucha por espacios de participación dentro del ámbito de gobierno para orientar sus acciones.

El poder de decisión lo tienen los ciudadanos, y ese poder tiene como finalidad darle directrices a la autoridad.

Seré directo, abierto y franco con la ciudadanía; Seré ejecutivo y operativo para tener un gobierno de resultados, un gobierno inteligente que ponga esta Ciudad a la altura de las personas que vivimos aquí y de las que nos visiten. No me quedaré en el discurso, actuaremos con hechos. Vamos a transformar a Ciudad Guadalupe, pasaremos de ser una ciudad eficiente a una ciudad Inteligente, desarrollaremos un

sistema de Gobierno en Línea, con indicadores e información que arroja la tecnología para cubrir necesidades puntuales.

Ciudad Guadalupe contará con herramientas para tener una comunicación proactiva escuchada y atendida directa y rápidamente.

Hoy por hoy la acción y la fuerza están en los ciudadanos. Hay quien dice que son tiempos de hacerlo bien, para mí, son tiempos de hacerlo mejor! Que cada quien saquemos lo mejor de nosotros mismos. Mi rumbo y el de mi equipo serán los requerimientos, demandas y necesidades de la ciudadanía. **PARA ELLOS Y POR ELLOS TRABAJARE INCANSABLEMENTE.**

He venido a cumplir con mi compromiso de hacer un buen gobierno y la evaluación del trabajo realizado en favor de la ciudadanía, será juzgado por ella misma.

Como diputado local tuve la oportunidad y la experiencia de servir a la gente de mi distrito, conocer sus carencias y llevarles soluciones. A lo largo de la campaña a la Alcaldía escuche de viva voz las necesidades y problemáticas que enfrentan los ciudadanos de Guadalupe, puse atención a ello y asumí 100 compromisos que abordan aspectos sociales, económicos, de movilidad, seguridad pública y de protección al medio ambiente que habré de cumplir a lo largo de la administración que hoy inicia.

Los que me conocen, los que han trabajado conmigo, saben que soy una persona que habla con hechos y que el trabajo que realizo, habla por mí; y como ejemplo, desde el primer minuto de la transición, iniciamos un proceso de reclutamiento y selección de personal para que en este momento, en el primer minuto de mi gestión como alcalde, iniciáramos cumpliendo uno de mis 100 compromisos, precisamente con uno de los principales temas de relevancia, que es la seguridad pública.

La nueva Policía Metropolitana de Ciudad Guadalupe en mi administración, llegará a 1,000 policías de los 700 con los que cuenta actualmente, para tener una ciudad más segura y para que las familias de los guadalupenses tengan una mejor calidad de vida.

En este momento crece la Corporación Policiaca con los primeros 100 Cadetes que se graduaran en los primeros 100 días de mi Mandato.

Señores, ellos son los nuevos elementos de la Policía Metropolitana de Ciudad Guadalupe, Nuevo León. (Se da la voz de mando y aparecen los cadetes y acto seguido se les toma protesta)

De ustedes espero Honestidad, Patriotismo y Valentía para Proteger a los Guadalupenses.

Quiero enfatizar que mi compromiso es con los obreros, con los campesinos, con las mujeres, con los jóvenes, con los adultos mayores, con las asociaciones religiosas; mi compromiso es con las jefas de familia, con las amas de casa, con los maestros, con los grupos más vulnerables, con los profesionistas; mi compromiso es con los empresarios, con los industriales, con los comerciantes y también con los niños que son el futuro de nuestra nación, de nuestro estado y de nuestro municipio. **¡Mi compromiso es Ciudadano! Es con la Ciudad transformadora, es con toda Ciudad Guadalupe.**

Siempre he pensado que las clases sociales deben acercarse a la definición del bien común cuya síntesis es la Justicia Social, que debemos integrarnos gobierno y sociedad para hacer funcionar adecuadamente la maquinaria administrativa que nos llevará al bienestar social; para ello el gobierno tiene que garantizar el orden y la gobernabilidad, para después llegar a la gobernanza, esta última compromiso y responsabilidad de todos.

Para tener gobernanza necesitamos una economía incluyente en la que los guadalupenses, hombres y mujeres, puedan tener acceso a empleos dignos, servicios financieros, infraestructura y protección social, así como una sociedad donde todas las personas puedan contribuir y participar en la gobernanza

no solo local sino también global, a fin de no dejar a nadie atrás y que todas las personas puedan avanzar hacia una vida digna.

Que quede claro, en mi gobierno habrá mayor participación ciudadana con mecanismos inteligentes e idóneos para armonizar las tareas del Gobierno con las necesidades de la sociedad.

En días pasados hemos llevado a cabo una reestructuración de la Administración pública Municipal, por supuesto apegada a derecho y sobre todo que cumplamos lo prometido en Campaña, dentro de la reestructuración se establece:

- Contar con el Instituto Municipal de Planeación Integral;
- Transformaremos la Dirección General del Deporte por el Instituto del Deporte, realizaremos los logros alcanzados, hoy Guadalupe es líder estatal en el deporte;
- Migraremos de la actual Academia de Policía, al Instituto Municipal de Desarrollo Policial;
- Dividimos la Secretaría de Obras Publicas y Control y Sustentabilidad Urbana;
- Creamos la Dirección de Turismo;
- Y por primera vez en Nuevo León, un Municipio tendrá a Nivel de Secretaría, la Prevención Social.

De nada sirve Combatir con armas y estrategias tácticas y de reacción los índices delictivos, si no fortalecemos el tejido social.

Quiero dejar en claro, que esta reestructuración no traerá más costo y burocracia a la Administración a mi cargo.

Dejo en claro que es REESTRUCTURACIÓN Y NO CREACIÓN.

Y en este contexto aprovecho para anunciar que vamos a implementar desde el primer minuto el programa "AHORRO", por sus Siglas: Acuerdo por una Hacienda Municipal Ordenada y Reestructurada con Recursos Optimizados, este programa aplicara entre otras medidas:

- Reducción de la Burocracia en no menos de un 15%
- Cancelación de Contratos de telefonía móvil para funcionarios
- Vehículos oficiales solo serán asignados a las áreas de seguridad y de apoyo comunitario;
- Reducción de recursos para eventos cívicos y oficiales;
- Eficientización de los artículos de papelería;
- Incremento en los Ingresos Propios de Cd. Guadalupe, a través de campañas de beneficio al contribuyente;
- Reducción y en su caso eliminación de programas no prioritarios o estratégicos;
- A través de esquemas APP'S y de una permanente gestión de recursos federales, se buscará incrementar la calificación crediticia ante calificadoras internacionales;
- Eficientizar procesos para eliminar la duplicidad de funciones.

NUEVAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS

Voy a defender la Autonomía y libertad municipal dividas planteadas por el constituyente de 1917.

Hay que recordar que somos la entidad de gobierno de primer contacto y de mayor cercanía con la gente y somos "irónicamente" los que enfrentamos una mayor insuficiencia de recursos financieros. Por eso habré de luchar por una mejor coordinación fiscal, buscaré fuentes alternas de financiamiento para nuestro municipio, vigilaré y cuidaré los ingresos tributarios y gestionaré recursos financieros mediante

los convenios que existen de cooperación internacional. Son tiempos de hacer más con menos y no de evadir nuestra responsabilidad con un simple, “no hay recursos, no hay dinero”.

No seremos simples ejecutores de decisiones hechas en otros niveles de gobierno, nuestro gobierno es nuestro, es de los ciudadanos de Guadalupe y de nadie más.

Habrà desde luego una coordinación y sana colaboración con el gobierno federal y estatal, pues unos a otros nos necesitamos y formamos parte de un todo que es el Estado Mexicano, eso me queda claro. Sr. Representante Personal del Gobernador Constitucional del Estado de N.L. Ing. Jesús Humberto Torres Padilla. Por su conducto le hago saber al Sr. Gobernador que mi Gobierno será un aliado más del Plan de Estatal de Desarrollo a su cargo, que Guadalupe participará activamente con él, en la construcción del bien común, y que mi compromiso será trabajar de la mano del Gobierno Estatal, para beneficio de los que representamos.

Ciudad Guadalupe, también trabajara bajo las políticas y programas de las dependencias Federales y por supuesto de sus Delegaciones en el Estado, compartiremos la visión de cada una de ellas y de esta manera contribuiremos al desarrollo de nuestro país bajo el mandato del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, El Lic. Enrique Peña Nieto.

Además este gobierno que hoy encabezo aparte de ser democrático tendrá un liderazgo honesto que cuidará los recursos y patrimonio públicos, **los actos de corrupción, “que se escuche fuerte y que se escuche claro en todas las oficinas de mi Administración” serán castigados y no toleraremos servidores públicos desentendidos de su trabajo e ineficientes con el ciudadano.**

Los funcionarios públicos de Guadalupe deberán demostrar que son capaces de adaptarse a los nuevos modelos administrativos que se habrán de implementar; deberán ser capaces de innovar la calidad del servicio al ciudadano y mediante la imaginación e ingenio crear nuevas formas para el desarrollo de este espacio de gobierno.

La transformación cultural del servidor público de Guadalupe se llevará a cabo en todas y cada una de las oficinas de este gobierno, **seremos un gobierno liberal que priorizará los valores fundamentales del ser humano sobre cualquier otro. Lo dije como Candidato y lo sostengo como Alcalde, en mi Gobierno todos somos atención al ciudadano, todos vamos a poner en práctica la función de servir al público, para eso nos pagan, y lo reitero Ciudad Guadalupe, tendrá un Alcalde de calle, cercano a la gente.**

Quiero reconocer a una persona entregada con su trabajo, a un servidor público ejemplar, un hombre que durante 36 meses nos demostró con hechos, su amor por Ciudad Guadalupe. César, hoy Guadalupe se pone de pie y te da las gracias por todo lo que sembraste y por todos tus logros alcanzados. Tú y tu familia son un ejemplo de vida.

MENSAJE POLÍTICO

Amigos y amigas todas, ciudadanos de Guadalupe:

Para mi es una gran distinción el mandato que el pueblo me dio en las urnas y me queda muy clara cuál es mi responsabilidad y mi compromiso con los ciudadanos de nuestro municipio.

Estoy orgulloso del partido político que me postuló y comulgo con su ideología; sin embargo mi gobierno será para todos sin distinción alguna de ideologías, credo, religión, condición social, género, clase social o preferencia alguna.

El cambio de gobierno que ofrezco es un cambio honesto, maduro y con responsabilidad; no es un cambio lleno de populismo que solo daña a la sociedad y a sus instituciones.

No será un gobierno que improvise, sino que planee.

No será un gobierno que se desdice y que recula en sus promesas; sino que cumplirá su palabra y honrará sus compromisos.

No será un gobierno que le cierre las puertas a quien quiera trabajar y dar su corazón por servir a los guadalupenses, sin importar si es del PRI, PAN, cualquier Partido Político o que no pertenezca a uno.
No será un gobierno que se escude en las carencias para entregar resultados, sino que innovará, creará y buscará formas y esquemas diversos para cumplir lo prometido.

No será un gobierno hostil a todo aquello que no se le parezca, sino que será convergente y respetuoso de la pluralidad social y política. La cooperación y coordinación son importantes.

No será un gobierno alejado de la ciudadanía, sino por lo contrario el Gobierno a mi mando trabajará por la gente y para la gente.

Espero tener vida y la voluntad de los Guadalupenses para ser Alcalde de esta Ciudad durante los siguientes 6 años.

Muchas gracias.

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
31 DE OCTUBRE DEL 2015**

ACTA No. 01

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la presentación del Acta de la Sesión Anterior

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en consideración a lo sustentado en el artículo 35 fracción VIII, por el cual el C. Presidente Municipal en uso de sus facultades presenta la propuesta de la designación del Secretario del Ayuntamiento, analizada que fue la propuesta, con sustento en la facultad del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, establecida en el artículo 33 fracción I inciso d), y artículo 97, artículos citados todos ellos contenidos en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba en la Primera Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo No. 3, la designación del C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal como Secretario del Ayuntamiento

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en consideración a lo sustentado en el artículo 35 fracción VIII, por el cual el C. Presidente Municipal en uso de sus facultades presenta la propuesta de la designación del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, analizada que fue la propuesta, con sustento en la facultad del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, establecida en el artículo 33 fracción I inciso d), y artículo 99, artículos citados todos ellos contenidos en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León aprueba, aprueba en la Primera Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo No. 4, la designación del C. C.P. Ricardo Garza Villarreal como Secretario del Finanzas y Tesorería Municipal.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en consideración a lo sustentado en el artículo 35 fracción VIII, por el cual el C. Presidente Municipal en uso de sus facultades presenta la

propuesta de la designación del Contralor Municipal , analizada que fue la propuesta, con sustento en la facultad del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, establecida en el artículo 33 fracción I inciso d), y artículo 102, artículos citados todos ellos contenidos en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León aprueba, en la Primera Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo No. 5 , la designación del C. Lic. José Salvador Treviño Flores como Contralor Municipal.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en consideración a lo sustentado en el artículo 35 fracción VIII, por el cual el C. Presidente Municipal en uso de sus facultades presenta la propuesta de la designación del Secretario de Seguridad Pública, analizada que fue la propuesta, con sustento en la facultad del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, establecida en el artículo 33 fracción I inciso d), y artículo 105, artículos citados todos ellos contenidos en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba en la Primera Sesión Ordinaria, mediante el Acuerdo No. 6, la designación del C. LD y MC. Felipe de Jesús Gallo Gutiérrez como Secretario de Seguridad Pública.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento artículos 33 fracción I inciso e), 58 y 59, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba el Acuerdo No. 8 por el cual se autoriza la calificación y otorgamiento de licencia temporal al cargo de Tercer Regidor Propietario al C. Andrés Pintos Caballero y en consecuencia se efectúa la Rendición de la Protesta de Ley al C. Marco Vinicio Bañuelos González, Tercer Regidor Suplente.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento artículos 33 fracción I inciso e), 58 y 59, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba el Acuerdo No. 9 por el cual se autoriza la calificación y otorgamiento de licencia temporal al cargo de Decimo Segundo Regidor Propietario a la C. Ana María Obregón Flores y en consecuencia se efectúa la Rendición de la Protesta de Ley a la C. Irma Penélope López Rangel, Decimo Segundo Regidor Suplente.

Acuerdo No. 9 .- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en cumplimiento de lo establecido en el CAPITULO III, denominado “DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO” artículo 26 fracción II, así mismo en el CAPITULO IV, denominado de la” DE LA ENTREGA –RECEPCIÓN”, en su artículo 27, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba la designación de la Comisión encargada de revisar y analizar el Acta de Entrega - Recepción, para dar cuenta de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, Periodo Constitucional 2012 -2015, misma que queda conformada al tenor siguiente:

- Síndica Janis Patricia Flores Martínez
- Regidor Pablo Duarte de Alejandro
- Regidora Paola Cristina Linares López

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
10 DE NOVIEMBRE DEL 2015

ACTA No. 02

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la presentación del Acta de la Sesión Anterior

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba integración de las Comisiones de estudio y dictamen del Ayuntamiento, para atender los asuntos de la Administración Pública Municipal.

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con sustento en los artículos 15, 33 fracción I inciso c), 35 inciso a) fracción VII, artículos 40, 42 y 43, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 48, 49, 51 y 52 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la integración de las:

**COMISIONES PERMANENTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN ,
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

I.- LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO		IX.- DESARROLLO URBANO		XVII.- ESPECTÁCULOS Y COMERCIO	
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	PRESIDENTE	Lic. Marco Vinicio Bañuelos González	PRESIDENTE	C. Virgilio Javier Hernández Ávila	PRESIDENTE
Lic. José Torres Duron	SECRETARIO	C. Irma Penélope López Rangel	SECRETARIO	C. Juana Corpus Aguilar	SECRETARIO
Lic. Janis Patricia Flores Martínez	VOCAL	Lic. Juana María Ruiz Pérez	VOCAL	Lic. Marco Vinicio Bañuelos González	VOCAL
Lic. José Roberto Sánchez Padilla	VOCAL	Lic. Amador Medina Flores	VOCAL	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	VOCAL
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	VOCAL	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	VOCAL	C. Enedelia González Pedroza	VOCAL
II.- HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		X.- OBRAS PUBLICAS		XVIII.- NOMENCLATURA .VÍAS PUBLICAS Y MONUMENTOS	
Lic. Janis Patricia Flores Martínez	PRESIDENTE	Lic. José Roberto Sánchez Padilla	PRESIDENTE	C. Gonzalo Alanís Estrada	PRESIDENTE
Lic. Marco Vinicio Bañuelos González	SECRETARIO	C. Enedelia González Pedroza	SECRETARIO	C. Asaul Pérez González	SECRETARIO

C. Imelda Elizondo Ortega	VOCAL	Lic. Pablo Duarte de Alejandro	VOCAL	C. Virgilio Javier Hernández Ávila	VOCAL
Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	VOCAL	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	VOCAL	C. Martin Coronado Orozco	VOCAL
Lic. Alma Catalina Mata Gómez	VOCAL	Lic. Amador Medina Flores	VOCAL	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	VOCAL
III.- SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL		XI.- DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE		XIX.- ASISTENCIA SOCIAL	
Lic. Pablo Duarte de Alejandro	PRESIDENTE	C. Irma Penélope López Rangel	PRESIDENTE	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	PRESIDENTE
C. Virgilio Javier Hernández Ávila	SECRETARIO	C. Imelda Elizondo Ortega	SECRETARIO	Lic. Paola Cristina Linares López	SECRETARIO
Lic. Martin Coronado Orozco	VOCAL	C. Gonzalo Alanís Estrada	VOCAL	C. Asaul Pérez González	VOCAL
Lic. Paola Cristina Linares López	VOCAL	Lic. Amador Medina Flores	VOCAL	Lic. Juana María Ruiz Pérez	VOCAL
Lic. Marco Vinicio Bañuelos González	VOCAL	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	VOCAL	C.P Marco Vinicio Bañuelos González	VOCAL

IV.- PATRIMONIO MUNICIPAL		XII. SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		XX.- ASUNTOS RELIGIOSOS	
Lic. José Torres Duron	PRESIDENTE	Lic. Alma Catalina Mata Gómez	PRESIDENTE	C. Asaul Pérez González	PRESIDENTE
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	SECRETARIO	Lic. José Roberto Sánchez Padilla	SECRETARIO	Lic. Janis Patricia Flores Martínez	SECRETARIO
Lic. Juana María Ruiz Pérez	VOCAL	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	VOCAL	C. Enedelia González Pedroza	VOCAL
C. Enedelia González Pedroza	VOCAL	C. Virgilio Javier Hernández Ávila	VOCAL	Lic. Gilberto de Jesús Reyes González	VOCAL
Lic. Gonzalo Alanís Estrada	VOCAL	Lic. José Torres Duron	VOCAL	Lic. José Torres Duron	VOCAL
V.- SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		XIII.- SALUD PUBLICA		XXI EDUCACIÓN Y CULTURA	
C. Imelda Elizondo Ortega	PRESIDENTE	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	PRESIDENTE	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	PRESIDENTE
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	SECRETARIO	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	SECRETARIO	C. Gonzalo Alanís Estrada	SECRETARIO
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	VOCAL	C. Irma Penélope López Rangel	VOCAL	Lic. Jorge Carlos Gómez López	VOCAL
Lic. Janis Patricia Flores Martínez	VOCAL	Lic. Alma Catalina Mata Gómez	VOCAL	C. Irma Penélope López Rangel	VOCAL
Lic. José Roberto Sánchez Padilla	VOCAL	C. Asaul Pérez González	VOCAL	C. Juana Corpus Aguilar	VOCAL

VI DESARROLLO ECONÓMICO ,MEJORA REGULATORIA ,PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		XIV.- JUVENTUD		XXII.- DEPORTES	
C. Enedelia González Pedroza	PRESIDENTE	Lic. Jorge Carlos Gómez López	PRESIDENTE	Lic. Gilberto de Jesús Reyes González	PRESIDENTE
C. Martin Coronado Orozco	SECRETARIO	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	SECRETARIO	Lic. Jorge Carlos Gómez López	SECRETARIO
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	VOCAL	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes	VOCAL	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	VOCAL
Lic. Janis Patricia Flores Martínez	VOCAL	Lic. José Torres Duron	VOCAL	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza	VOCAL
Lic. Paola Cristina Linares López	VOCAL	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	VOCAL	C. Virgilio Javier Hernández Ávila	VOCAL
VII.- DERECHOS HUMANOS		XV.- EQUIDAD DE GENERO		XXIII.- PREVENCIÓN SOCIAL	
C. Juana María Ruiz Pérez	PRESIDENTE	Lic. Paola Cristina Linares López	PRESIDENTE	C. Martin Coronado Orozco	PRESIDENTE
Lic. Alma Catalina Mata Gómez	SECRETARIO	Lic. Laura Carmina Gutiérrez Sáenz	SECRETARIO	Lic. Pablo Duarte de Alejandro	SECRETARIO
Lic. Daisy Berenice Esparza Nava	VOCAL	C. Juana Corpus Aguilar	VOCAL	Lic. Paola Cristina Linares López	VOCAL
C. Asaul Pérez González	VOCAL	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	VOCAL	Lic. Jorge Carlos Gómez López	VOCAL
C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	VOCAL	C. Imelda Elizondo Ortega	VOCAL	C. Irma Penélope López Rangel	VOCAL
VIII.- DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL		XVI.- PROTECCIÓN CIVIL		XXIV PANTEONES PÚBLICOS Y PRIVADOS	
Lic. Amador Medina Flores	PRESIDENTE	C. Juana Corpus Aguilar	PRESIDENTE	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo	PRESIDENTE
C. Juana María Ruiz Pérez	SECRETARIO	Lic. Amador Medina Flores	SECRETARIO	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón	SECRETARIO
C. Juana Corpus Aguilar	VOCAL	Lic. José Roberto Sánchez Padilla	VOCAL	Lic. Alma Catalina Mata Gómez	VOCAL
C. Imelda Elizondo Ortega	VOCAL	Lic. Pablo Duarte de Alejandro	VOCAL	C. Gonzalo Alanís Estrada	VOCAL
Lic. Pablo Duarte de Alejandro	VOCAL	C. Martin Coronado Orozco	VOCAL	Lic. Jorge Carlos Gómez López	VOCAL

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba la Calendarización de las Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento del año 2015 y 2016.

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en de lo establecido en el artículo 44 fracción II, 46, 47 y 98 fracción VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 Fracción I, 17 Fracción II 22 Fracción I, 24 ,26 Y 28 y sus correlativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., aprueba el siguiente:

**CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2015 y 2016**

MES	ORDEN MENSUAL	NO. GENERAL DE SESIÓN	FECHA	
2015 Noviembre	Primera	Primera Sesión Ordinaria	Jueves	31 octubre
	Segunda	Segunda Sesión Ordinaria		10
	Tercera	Tercera Sesión Ordinaria		18
Diciembre	Primera	Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	10
	Segunda	Quinta Sesión Ordinaria	Miércoles	17
2016 Enero	Primera	Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	14
	Segunda	Séptima Sesión Ordinaria		28
Febrero	Primera	Octava Sesión Ordinaria	Jueves	11
	Segunda	Novena Sesión Ordinaria		25
Marzo	Primera	Decima Sesión Ordinaria	Jueves	3
	Segunda	Decima Primera Sesión Ordinaria		17
Abril	Primera	Decima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	14
	Segunda	Decima Tercera Sesión Ordinaria		28
Mayo	Primera	Decima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	12
	Segunda	Decima Quinta Sesión Ordinaria		26
Junio	Primera	Decima Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	16
	Segunda	Decima Séptima Sesión Ordinaria		30
Julio	Primera	Decima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	14
	Segunda	Decima Novena Sesión Ordinaria		28
Agosto	Primera	Vigésima Sesión Ordinaria	Jueves	11
	Segunda	Vigésima Primera Sesión Ordinaria		25
Septiembre	Primera	Vigésima Segunda Sesión Ordinaria	Jueves	15
	Segunda	Vigésima Tercera Sesión Ordinaria		29
Octubre	Primera	Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves	13
	Segunda	Vigésima Quinta Sesión Ordinaria		27
	Sesión Solemne	Rendición del Primer Informe de Gobierno Municipal 2015-2018		Pendiente de definición
Noviembre	Primera	Vigésima Sexta Sesión Ordinaria	Jueves	10
	Segunda	Vigésima Séptima Sesión Ordinaria		24
Diciembre	Primera	Vigésima Octava Sesión Ordinaria	Jueves	8
	Segunda	Vigésima Novena Sesión Ordinaria		15

SEGUNDO.- Se faculta al C. Presidente Municipal, para que de conformidad al desempeño de sus funciones y atribuciones mismas que determinan su Agenda, se efectúen los cambios necesarios a la presente calendarización, cambios que deberán de comunicarse oportunamente, en base a la normatividad vigente, a los integrantes del máximo órgano colegiado de gobierno municipal.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

ACUERDO No. 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 fracción III inciso i) párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso ñ) y o), aprueba y autoriza la firma del Convenio de Colaboración entre los Alcaldes Metropolitanos de Nuevo León, del período Constitucional 2015-2018 por el cual se crea la Asociación Metropolitana de Alcaldes de Nuevo León, cuyo objetivo es la búsqueda de alternativas de solución integral a los problemas de prestación de servicios públicos a través de un plan integral estratégico que permita generar políticas públicas que satisfagan las necesidades ciudadanas.

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018
12 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

ACTA No. 02

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la presentación del Acta de la Sesión Anterior

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos:

ACUERDO ÚNICO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el Año 2015 y lo establecido en los artículos 6, 8 y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, aprueba las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en los siguientes términos,

BASES GENERALES DE SUBSIDIOS, DISMINUCIONES Y/O CONDONACIONES

CONCEPTO	FUNDAMENTO	ACTIVIDAD O SECTOR DE CONTRIBUYENTES BENEFICIADOS	BENEFICIO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE REPRESENTARÁ AL MUNICIPIO	LIMITE DEL SUBSIDIO, DISMINUCIÓN O CONDONACIÓN
1. IMPUESTO PREDIAL				
1.1 IMPUESTO PREDIAL	ART. 6 LIM	Para los contribuyentes que por diversas	Apoyar al sector económico y obtener el pago del	Hasta el 50%

		situaciones económicas no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad.	rezago que de otra manera no se lograría	
1.2 REZAGO	ART. 6 LIM	Para los contribuyentes que por diversas situaciones económicas no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad	Depurar el rezago existente toda vez que el mismo evita el cumplimiento del pago del presente año, en virtud de que en la mayoría de los casos el rezago rebasa el impuesto actual y por tal motivo buscar un aumento en las participaciones como consecuencia del reflejo que arroja la percepción de pago por este concepto.	Hasta el 100%
1.3 RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN Y SANCIONES	Art. 6 de LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial	Poner al corriente al padrón de deudores del predial, evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
2. IMPUESTO PREDIAL POR CONSTRUCCIÓN OMISA				
2.1 IMPUESTO OMITIDO	Art. 6 de LIM	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial por construcción omisa	Regularizar y poner al corriente al padrón de deudores del predial evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 90%
2.2 RECARGOS, GASTOS Y SANCIONES	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el impuesto predial por construcción omisa	Regularizar y poner al corriente al padrón de deudores del predial evitando que prescriban los	Hasta el 100%

			créditos	
3. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
3.1 IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Art. 28 bis LHM	Contribuyentes que por diversas situaciones económicas no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad	Actualizar y regularizar el padrón de deudores del ISAI	Hasta el 50%
3.2 ACTUALIZACIÓN	Art. 6 LIM	Contribuyentes que por diversas situaciones económicas no han podido regularizar la situación del inmueble de su propiedad	Actualizar y regularizar el padrón de deudores del ISAI	Hasta el 50%
3.3 RECARGOS, GASTOS Y SANCIONES	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezagos en el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles	Poner al corriente al padrón de deudores del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, evitando que prescriban los créditos	Hasta el 100 %
4. DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS				
4.1 DERECHOS REZAGADOS	ART. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos	Hasta el 75%
4.2 RECARGOS	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en el pago de derechos por cooperación de obras	Poner al corriente a los contribuyentes deudores de este concepto evitando que prescriban los créditos	Hasta el 100%
5. IMPUESTO SOBRE DIVERSIÓN Y				

ESPECTÁCULOS				
5.1 IMPUESTO	Art. 6 LIM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, de desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades	Apoyar actividades de dichas asociaciones logrando que se aumente la recaudación del municipio por este concepto	Hasta el 90%
6. DERECHOS POR LICENCIAS PARA ANUNCIOS				
6.1 DERECHOS y REZAGO	Art. 6 LIM y 64 LHM	Instituciones deportivas, culturales, de beneficencia, oficiales, de desarrollo social y educativas en el fomento de sus actividades	Apoyo al fomento de las actividades educativas, culturales y deportivas, así como a los contribuyentes morosos para que regularicen su situación.	Hasta el 90%
6.2 RECARGOS, GASTOS Y SANCIONES	Art. 92 LIM	Contribuyentes que tengan adeudo por este concepto	Apoyar a la regularización de los contribuyentes morosos por este concepto	Hasta el 100%
7. DERECHOS DE SITIOS Y ESTACIONAMIENTOS EXCLUSIVOS				
7.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 6 LIM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos logrando una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 90%
7.2 RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN Y SANCIONES	Art. 92 LIM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de los sitios y estacionamientos exclusivos logrando una mayor recaudación para el municipio	Hasta el 100%
8. MULTAS DE LOTES BALDÍOS				
8.1 MULTAS	Art. 92 LHM y 6	Contribuyentes con	Lograr la limpieza	Hasta el 100%

	LIM	rezago en este concepto	efectiva de los lotes baldíos previniendo focos de insalubridad, así como lograr una recaudación para el municipio	
9. MULTAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, LIMPIA, COMERCIO, ANUNCIOS Y PROTECCIÓN CIVIL				
9.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
9.2 GASTOS DE EJECUCIÓN, RECARGOS Y SANCIONES	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos y lograr una mayor recaudación evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 100%
10. TRAMITES URBANÍSTICOS, ECOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN				
10.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con rezago y sanciones establecidas en el Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe N.L.	Coadyuvar al desarrollo y crecimiento del Municipio, así como regularizar a los contribuyentes deudores de estos conceptos	Hasta el 95%
10.2 RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	Art. 6 LIM y 92 LHM	Contribuyentes con rezago en este concepto	Regularización de contribuyentes deudores de estos conceptos logrando	Hasta el 100%

			una mayor recaudación y evitando que prescriban los créditos.	
11. DERECHOS POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA				
11.1 DERECHOS REZAGADOS	Art. 6 LIM	Contribuyentes con adeudos en este concepto	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto logrando una mayor recaudación evitando que prescriban los créditos.	Hasta el 50%
12. LICENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO Y LA VÍA PÚBLICA				
12.1 Licencias para la utilización de equipamiento urbano y la vía pública para colocar o adherir anuncios publicitarios o de propaganda de cualquier tipo que se dé a conocer mediante carteles, pendones y demás medios gráficos	Art. 64 LHM, fracción V párrafo 6	Instituciones de beneficencia y Organismos Federales, Estatales o Municipales que destinen el medio de difusión de que se trate a la promoción de actividades que sean propias de su objeto y que no sean con motivo de lucro y se hagan cargo del retiro de la propaganda colocada por ellos mismos.	Apoyar las actividades de dichas instituciones, dependencias, organismos y contribuyentes que se reflejen en beneficio de la sociedad.	Hasta el 100%
13. MULTAS DE TRÁNSITO				
13.1 MULTAS	Art. 92 LHM	Contribuyentes con multas de tránsito en general	Regularizar a los contribuyentes deudores de este concepto y lograr una mayor	Hasta el 90%

			recaudación para el municipio	

SEGUNDO.- De conformidad a la facultad establecida en el artículo Sexto numeral 2 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el Año 2015, el Presidente Municipal podrá someter a la aprobación del Ayuntamiento, los subsidios que considere convenientes, que no encuadren específicamente en las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, fundando y motivando la procedencia de los mismos, con especial mención del beneficio económico y social que el Municipio recibirá con motivo del otorgamiento de dichos subsidios.

TERCERO.- Se autoriza de conformidad al artículo 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, al C. Presidente Municipal y al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que otorgue subsidios con cargo a las contribuciones municipales hasta en un 50% y con cargo a sus accesorios hasta un 100%, en los casos en que a través del otorgamiento del subsidio se fomente el desarrollo social y económico del Municipio, se incentive la generación de empleos que beneficie Directamente a los habitantes del Municipio o se fortalezca la hacienda pública municipal a través de mayores ingresos fiscales netos.

CUARTO.- Se aprueba autorizar el pago simbólico de \$1:00 –un peso 00/100 MN por concepto del I.S.A.I. (Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble), Derechos Urbanísticos, Regularización de la omisión de construcción de Vivienda, así como a los adeudos, que hubiera en él o los predios a regularizar, por el concepto de Impuesto Predial, ello a favor de las familias que habitan en las colonias adscritas a los programa de regularización de la tenencia de la tierra de los predios irregulares que se lleven a cabo en los Programas: Fomento Metropolitano de Monterrey (FOMERREY), en esta municipalidad, y de la dependencia municipal de Regularización de Tenencia de la Tierra.

QUINTO.- Se otorgan en base a lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, facultades al C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que dentro del límite previsto en las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, y con apoyo de la Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria, previo análisis, la libertad de negociar y otorgar el subsidio, disminución o condonación de las contribuciones de acuerdo a las condiciones económicas de cada contribuyente y demás ingresos en lo particular que se hayan generado de acuerdo a los criterios establecidos.

SEXTO.- Se acuerda el pago de 1-un peso por los Derechos Municipales para la expedición de la Licencia de conducir a los Oficiales de la Secretaria de Seguridad Pública de este Municipio.

SÉPTIMO.- Se otorgarán descuentos a los empleados de este municipio de hasta un 90% del derecho correspondiente a la renta del Salón Polivalente “Cristina Larralde”, Salón Polivalente “Rancho Viejo” y Teatro “Sara García” para eventos sociales, así como en un 100% en instituciones de beneficencia y hasta un 70% para instituciones deportivas, culturales, oficiales, desarrollo social y educativas, en el fomento de sus actividades que no persigan fines de lucro.

OCTAVO – En cumplimiento de lo establecido en el artículo Sexto numeral 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el Año 2015, se deberá informar al R. Ayuntamiento, en los informes trimestrales, los Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones a las multas y licencias otorgadas, durante todo el tiempo en que se mantengan en vigor las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, debiendo así mismo, registrarse en el informe de la cuenta pública municipal.

NOVENO.- Estas Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones dejan sin efecto las aprobadas con anterioridad, y estarán vigentes a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, con efectos retroactivos a la fecha de la presente aprobación por parte del máximo órgano colegiado de gobierno municipal, su vigencia lo será, hasta en tanto no se modifiquen las disposiciones legales que le dan sustento o el R. Ayuntamiento apruebe su modificación.

DECIMO.- En base al artículo Séptimo de la Ley de Ingresos para los Municipios de Nuevo León para el año 2015, se faculta al Presidente Municipal para celebrar con las autoridades federales, estatales y de otros municipios, así como con las instituciones bancarias, los convenios necesarios para la recaudación y administración de tributos federales, estatales y municipales. Así mismo se la autoriza a celebrar con las tiendas de autoservicio y tiendas de conveniencia convenios para la recaudación de impuestos y aprovechamientos municipales.

DECIMO PRIMERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita la publicación de las presentes Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
12 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

ACTA No. 04

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Segunda Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la presentación del Acta de la Sesión Anterior

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos:

ACUERDO ÚNICO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 Fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el Año 2015 y lo establecido en los artículos 6, 8 y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, y en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el otorgamiento de un Subsidio, consistente en el descuento del 100 %, en pago de recargos, gastos y sanciones derivados del impuesto predial, y 50% en multas de tránsito a los contribuyentes que acudan a regularizar su situación, en el periodo comprendido del 12 de noviembre al 31 de diciembre del 2015.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección General de Comunicación Social para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal lleven a cabo una amplia campaña de difusión en la población, orientada a la sensibilización y formación ciudadana del cumplimiento de sus obligaciones de pago del impuesto predial y regularicen su situación aprovechando el subsidio otorgado.

TERCERO. – Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que disponga lo conducente a una atención expedita y eficaz de los contribuyentes que acudan a regularizar su situación durante el periodo de vigencia del otorgamiento del presente subsidio

CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del municipio, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Nota.- El 50% en multas de Transito, son solo en las multas que son permitidas en el Reglamento de Transito Municipal.

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
17 DE NOVIEMBRE DEL 2015**

ACTA No. 04

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Tercera Sesión Extraordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la presentación del Acta de la Sesión Anterior

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos:

ACUERDO ÚNICO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 inciso A fracción I y V, inciso B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba fortalecer la capacidad de gestión del Presidente Municipal como titular de la administración pública municipal de Guadalupe, con el objeto de gestionar ante las instancias Federales y Estatales, las Cámaras de Congreso de la Unión y demás Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal y Estatal, para la obtención de recursos ordinarios, extraordinarios y apoyos financieros cuyo propósito es el desarrollo municipal que se traduzca en una mayor calidad de vida y bienestar social de los guadalupenses.

SEGUNDO.- En cumplimiento del Capitulo XII denominado De la Difusión de los actos el Ayuntamiento en su artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal; así como también para su difusión en la tabla de aviso y el Periódico Oficial del Estado.

GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20